

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 1261/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, e interpuesto contra Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Comisión de Selección de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, sobre puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario núm. 1261/2006, seguido a instancias de Esther Corbacho Torres contra Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Comisión de Selección de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, sobre puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 10 de enero de 2007.

La Secretaria General,
ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales formulada por Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero. Consultado el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, fue renovado para la realización de trasplantes renales por Resolución de 13 de noviembre de 1996 y 6 de noviembre de 2001.

Segundo. Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, formula solicitud de renovación de autorización del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales, según la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, el Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos.

Tercero. En fecha 2 de enero de 2007, se realiza visita de inspección al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la realización de trasplantes renales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con carácter de norma básica, en